



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 02/12/2021 y 06/12/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 6 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 630014003005-2014-00287-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes los oficios N°2052 del 26/11/2021 y N°1235 del 29/11/2021, a través de los cuales el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, da cuenta sobre la efectividad de la medida solicitada y Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, informa sobre la no efectividad de la medida solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 10 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **babe0c7bba7f43ea22fc163ffab47cbfcd7c048445b22b57a34230a6d89a443a**

Documento generado en 09/05/2022 09:39:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>